



Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2019-00349
PROCESO:	J.V. DECLARACION DE AUSENCIA
DEMANDANTE:	MARINA DURAN DE CASASBUENAS
PRESUNTO DESAPARECIDO	SERGIO ARTURO DURAN CUENCA

Teniendo en cuenta que se realizó en debida forma la segunda publicación, se dispone dejar el proceso en secretaria por espacio de cuatro (4) meses tal como se ordenó en auto de fecha 14 de agosto de 2019.-

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA
Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.
GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA
Neiva, _____ El _____ de 20 _____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.
Días inhábiles _____
GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*